

RESOLUCIÓN No. 1783
(05 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia de un ganador de la Invitación pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 573 del 09 de mayo de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4051»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 308 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que de acuerdo con la decisión del comité de selección, una vez analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, se expidió la Resolución No. 573 del 09 de mayo de 2023, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», en la que se recomienda otorgar el reconocimiento económico al siguiente participante:

CÓD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
10313	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C.	80.001.650	SELECCIONADA	95	\$600.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 10 de mayo de 2023, la Entidad notificó la Resolución No. 573 del 09 de mayo de 2023 a los correos electrónicos de los ganadores.

Que para realizar el pago del reconocimiento económico a los ganadores, la Entidad expidió los Certificados de Registro Presupuestal correspondientes, y en el caso del ganador HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA se generó el CRP No. 4051, por valor de

RESOLUCIÓN No. 1783
(05 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia de un ganador de la Invitación pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 573 del 09 de mayo de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4051»

SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000).

Que el 16 de mayo de 2023 el ganador HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA remitió una comunicación a la Entidad, por medio de la cual informó su renuncia formal al reconocimiento económico: «(...) *manifiesto que no aceptar el estímulo público Bolsa de circulación artística arte a la ky2023 por motivos de viaje*».

Que el numeral 1° de los “Compromisos de los seleccionados”, de las condiciones particulares de la invitación, estable que: «Una vez notificado vía correo electrónico por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Idartes el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité evaluador, éste quedará en firme a los diez (10) días hábiles. En el mismo plazo los ganadores deberán manifestar de forma expresa por correo electrónico a artistas.espaciopublico@idartes.gov.co con copia a gestion.documental@idartes.gov.co, si aceptan o no el reconocimiento económico».

Que el plazo de ejecución de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, se extendió hasta el 30 de noviembre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior, resulta pertinente aceptar la renuncia del ganador HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA al reconocimiento económico y en consecuencia modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 573 del 9 de mayo de 2023, en el sentido de retirar la calidad de ganador al señor HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA de acuerdo con las consideraciones expuestas en la carta remitida a la Entidad.

Que en consecuencia es procedente solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 4051 de 07 de junio de 2023, a nombre de HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA identificado con C.C. 80.001.650, por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (600.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia al reconocimiento económico, según lo comunicado por el señor HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA, identificado con C.C. 80.001.650 e inscrito con código de propuesta No. 10313, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia, modificar el artículo 1° de la Resolución No. 573 del 9 de mayo de 2023 a efectos de retirar su calidad de ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 4051 de 07 de junio de 2023, a nombre de HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA identificado con C.C. 80.001.650, por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000)**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1783
(05 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia de un ganador de la Invitación pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 573 del 09 de mayo de 2023 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4051»

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al señor HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día 05 - Dic - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nãñez Pabón – Profesional especializada encargada de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Lucia Fernanda Cervantes - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias.

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.308
(23 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.308
(23 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, por tratarse de un reconocimiento



INSTITUTO DISTRICTAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.308
(23 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»

a los artistas que, en el marco de un uso responsable del espacio público, le han apostado a la regulación como un ejercicio para dignificar su labor.

Que la apertura de la presente invitación pública se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2064
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023
Valor	\$38.400.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Marzo 09 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**.

Que los términos y condiciones de participación en la invitación **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023** fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, se entenderán como parte integral del mismo,

Que la información de la invitación se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.308
(23 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2064 del 09 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5°: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6°: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.308
(23 - Marzo - 2023)

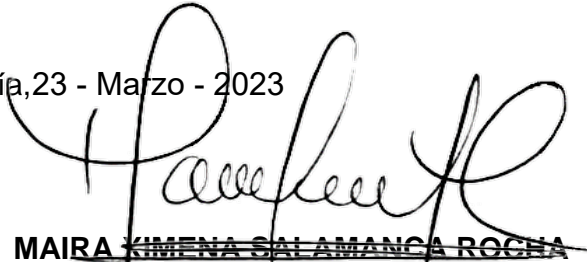
«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023»

enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23 - Marzo - 2023



~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín - Profesional Universitario Área de Convocatorias



RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 308 «**Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**.

Que el 14 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**.

Que el 17 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de noventa (90) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, setenta y nueve (79) propuestas.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Solidez y congruencia en la propuesta artística con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	35
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del material audiovisual o del portafolio artístico aportado por el artista.	35
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	30
TOTAL	100

Que el 13 de abril de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en

RESOLUCIÓN No. 573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

mención a los expertos: LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA, CARLOS ANDRES CAMARGO GAVIRIA y DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN.

Que el día 28 de abril de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10172	COLECTIVO	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	100	\$600.000
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$600.000
10796	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	100	\$600.000
10800	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	100	\$600.000
10806	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	100	\$600.000
10801	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	97	\$600.000
10152	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	95	\$600.000
10160	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C.	10.691.686	SELECCIONADA	95	\$600.000
10174	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C.	210.599	SELECCIONADA	95	\$600.000
10313	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C.	80.001.650	SELECCIONADA	95	\$600.000
10781	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4.893.219	SELECCIONADA	95	\$600.000

RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10550	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C	79.876.326	SELECCIONADA	94	\$600.000
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C	1.111.762.898			\$600.000
		STEVENSON RIACOS VALENCIA	C.C	1.111.747.878			\$600.000
10772	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C	79.980.446	SELECCIONADA	92	\$600.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C	79.745.808			\$600.000
10774	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C	1.085.272.616	SELECCIONADA	92	\$600.000
10780	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C	1.032.424.340	SELECCIONADA	92	\$600.000
10155	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C	19.329.558	SELECCIONADA	90	\$600.000
10169	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C	1.018.494.153	SELECCIONADA	90	\$600.000
10171	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C	5.932.119	SELECCIONADA	90	\$600.000
10176	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C	52.280.828	SELECCIONADA	90	\$600.000
		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C	79.976.814			\$600.000
10195	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C	6.000.635	SELECCIONADA	90	\$600.000
10749	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C	19.449.558	SELECCIONADA	90	\$600.000
10790	COLECTIVO	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C	1.014.249.091	SELECCIONADA	90	\$600.000
		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C	1.030.582.642			\$600.000
10544	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C	80.832.564	SELECCIONADA	89	\$600.000
10745	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C	88.173.745	SELECCIONADA	87	\$600.000
10773	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C	51.937.188	SELECCIONADA	87	\$600.000



RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10787	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C	19.376.007	SELECCIONADA	87	\$600.000
10099	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C	52.338.263	SELECCIONADA	85	\$600.000
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C	11.316.415			\$600.000
10154	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SALDARRIAGA	C.C	8.407.555	SELECCIONADA	85	\$600.000
10156	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C	1.016.057.311	SELECCIONADA	85	\$600.000
10158	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCONGO	C.E	458.516	SELECCIONADA	85	\$600.000
10168	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C	79.507.337	SELECCIONADA	85	\$600.000
10680	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C	7.525.112	SELECCIONADA	85	\$600.000
10553	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C	14.245.884	SELECCIONADA	83	\$600.000
10708	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5.596.691	SELECCIONADA	82	\$600.000
10716	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C	79.910.071	SELECCIONADA	82	\$600.000
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C	1.023.913.831			\$600.000
9973	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C	79.956.578	SELECCIONADA	80	\$600.000
10153	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C	80.746.767	SELECCIONADA	80	\$600.000
10743	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	C.C	80.266.870	SELECCIONADA	80	\$600.000
10157	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C	4.325.930	SELECCIONADA	79	\$600.000
10701	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C	14.235.114	SELECCIONADA	79	\$600.000
10411	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C	79.348.834	SELECCIONADA	78	\$600.000
10693	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C	19.490.156	SELECCIONADA	77	\$600.000

RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10802	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C	12.918.976	SELECCIONADA	77	\$600.000
10431	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C	94.496.414	SELECCIONADA	76	\$600.000
10020	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONADA	75	\$600.000
10151	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C	79.831.195	SELECCIONADA	75	\$600.000
10551	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C	31.864.911	SELECCIONADA	75	\$600.000
10750	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C	80.066.049	SELECCIONADA	75	\$600.000
		PEDRO ALFONSO BELTRAN VARGAS	C.C	80.110.785			\$600.000
		FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA	C.C	79.764.298			\$600.000
10794	COLECTIVO	WILLIANS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5.826.120	SELECCIONADA	75	\$600.000
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C	1.096.238.654			\$600.000
10686	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C	79.815.619	SELECCIONADA	74	\$600.000
10704	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1.411.381	SELECCIONADA	74	\$600.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1.414.189			\$600.000
10789	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C	51.564.182	SELECCIONADA	73	\$600.000
10797	PERSONA NATURAL	ISMAEL ENRIQUE RESLEN GUTIÉRREZ DE PIÑERES	C.C	17.176.694	SELECCIONADA	73	\$600.000

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2064
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023
Valor	\$38.400.000
Rubro	O23011601210000007585

RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 09 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, suscrita el 28 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023 - IDARTES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10172	COLECTIVO	ANA ELIDA DELIA TORRES	C.C.	51.792.743	SELECCIONADA	100	\$600.000
		NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	C.C.	79.203.171			\$600.000
10796	PERSONA NATURAL	JONATHAN SARQUIZ SIERRA GASPAR	C.C.	1.032.407.112	SELECCIONADA	100	\$600.000
10800	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	100	\$600.000
10806	PERSONA NATURAL	FABIAN ANTONIO ARIAS BARAHONA	C.C.	80.160.911	SELECCIONADA	100	\$600.000
10801	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE DUQUE LAVERDE	C.C.	1.016.042.556	SELECCIONADA	97	\$600.000
10152	PERSONA NATURAL	FRANCISCO PATRICIO MALDONADO LOPEZ	C.E.	390.944	SELECCIONADA	95	\$600.000



RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10160	PERSONA NATURAL	JOSE BOLIVAR CAICEDO	C.C	10.691.686	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10174	PERSONA NATURAL	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	C.C	210.599	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10313	PERSONA NATURAL	HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA	C.C	80.001.650	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10781	PERSONA NATURAL	SANTIAGO ELIAS ARISMENDI TINEO	PPT	4.893.219	SELECCIONAD A	95	\$600.000
10550	COLECTIVO	GUSTAVO ADOLFO GRANADOS HERNANDEZ	C.C	79.876.326	SELECCIONAD A	94	\$600.000
		DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C	1.111.762.898			\$600.000
		STEVENSON RIACOS VALENCIA	C.C	1.111.747.878			\$600.000
10772	COLECTIVO	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO MARTINEZ	C.C	79.980.446	SELECCIONAD A	92	\$600.000
		ALFRED RUBIANO SANCHEZ	C.C	79.745.808			\$600.000
10774	PERSONA NATURAL	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	C.C	1.085.272.616	SELECCIONAD A	92	\$600.000
10780	PERSONA NATURAL	EDWIN BONILLA RIVEROS	C.C	1.032.424.340	SELECCIONAD A	92	\$600.000
10155	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	C.C	19.329.558	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10169	PERSONA NATURAL	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C	1.018.494.153	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10171	PERSONA NATURAL	CARLOS VICENTE RUBIO RODRIGUEZ	C.C	5.932.119	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10176	COLECTIVO	LUZ ELIANA CASTIBLANCO BAUTISTA	C.C	52.280.828	SELECCIONAD A	90	\$600.000
		JOSE ALFREDO ARAGON	C.C	79.976.814			\$600.000
10195	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	C.C	6.000.635	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10749	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO RODRIGUEZ SARMIENTO	C.C	19.449.558	SELECCIONAD A	90	\$600.000
10790	COLECTIVO	PAOLA ANDREA HUERTAS ROA	C.C	1.014.249.091	SELECCIONAD A	90	\$600.000

RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		SERGIO ARTURO HERNANDEZ TORRES	C.C	1.030.582.642			\$600.000
10544	PERSONA NATURAL	DAVID ALEJANDRO REYES QUINTERO	C.C	80.832.564	SELECCIONAD A	89	\$600.000
10745	PERSONA NATURAL	JOSE GONZALO PRATO RODRIGUEZ	C.C	88.173.745	SELECCIONAD A	87	\$600.000
10773	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA GAITAN BETANCUR	C.C	51.937.188	SELECCIONAD A	87	\$600.000
10787	PERSONA NATURAL	JORGE ARMANDO MUÑOZ	C.C	19.376.007	SELECCIONAD A	87	\$600.000
10099	COLECTIVO	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	C.C	52.338.263	SELECCIONAD A	85	\$600.000
		JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	C.C	11.316.415			\$600.000
10154	PERSONA NATURAL	ORLANDO ANTONIO RESTREPO SILDARRIAGA	C.C	8.407.555	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10156	PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	C.C	1.016.057.311	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10158	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO GUAMAN CABASCONGO	C.E	458.516	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10168	PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	C.C	79.507.337	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10680	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C	7.525.112	SELECCIONAD A	85	\$600.000
10553	PERSONA NATURAL	JOSE JAMES MARIN ESCARRIA	C.C	14.245.884	SELECCIONAD A	83	\$600.000
10708	PERSONA NATURAL	RONALD JOSE FLORES RODRIGUEZ	PPT	5.596.691	SELECCIONAD A	82	\$600.000
10716	COLECTIVO	HENRY GRAJALES BERNAL	C.C	79.910.071	SELECCIONAD A	82	\$600.000
		LEIDY YANETH SIERRA	C.C	1.023.913.831			\$600.000
9973	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	C.C	79.956.578	SELECCIONAD A	80	\$600.000
10153	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	C.C	80.746.767	SELECCIONAD A	80	\$600.000
10743	PERSONA NATURAL	CARLOS ERNESTO MOLANO BARROS	C.C	80.266.870	SELECCIONAD A	80	\$600.000

RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10157	PERSONA NATURAL	HECTOR GONZALO HENAO QUINTERO	C.C	4.325.930	SELECCIONAD A	79	\$600.000
10701	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C	14.235.114	SELECCIONAD A	79	\$600.000
10411	PERSONA NATURAL	LUIS EDUARDO TRIANA	C.C	79.348.834	SELECCIONAD A	78	\$600.000
10693	PERSONA NATURAL	YURY STEYNER GARCIA HERNANDEZ	C.C	19.490.156	SELECCIONAD A	77	\$600.000
10802	PERSONA NATURAL	ADALBERTO CABEZAS	C.C	12.918.976	SELECCIONAD A	77	\$600.000
10431	PERSONA NATURAL	DELIO ARNULFO ESCAMILLA PARDO	C.C	94.496.414	SELECCIONAD A	76	\$600.000
10020	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONAD A	75	\$600.000
10151	PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE LAVERDE RIVERA	C.C	79.831.195	SELECCIONAD A	75	\$600.000
10551	PERSONA NATURAL	ALBA NUR AMBUILA	C.C	31.864.911	SELECCIONAD A	75	\$600.000
10750	COLECTIVO	RICARDO ENRIQUE GUALDRON CRUZ	C.C	80.066.049	SELECCIONAD A	75	\$600.000
		PEDRO ALFONSO BELTRAN VARGAS	C.C	80.110.785			\$600.000
		FAHIWER AGUSTO PINEDA NEIRA	C.C	79.764.298			\$600.000
10794	COLECTIVO	WILLIAMS DAVID HERRERA HIDALGO	PPT	5.826.120	SELECCIONAD A	75	\$600.000
		DIANA ALEXANDRA ROSERO TAJAN	C.C	1.096.238.654			\$600.000
10686	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS CLAVIJO PEREA	C.C	79.815.619	SELECCIONAD A	74	\$600.000
10704	COLECTIVO	ELIO RAMON MATERAN MARCHAN	PPT	1.411.381	SELECCIONAD A	74	\$600.000
		KARLA LISSETTE RIVERO CASTILLO	PPT	1.414.189			\$600.000
10789	PERSONA NATURAL	DORA GUZMAN	C.C	51.564.182	SELECCIONAD A	73	\$600.000
10797	PERSONA NATURAL	ISMAEL ENRIQUE RESLEN GUTIÉRREZ DE PIÑERES	C.C	17.176.694	SELECCIONAD A	73	\$600.000

RESOLUCIÓN No.573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARAGRAFO 1: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
10791	PERSONA NATURAL	PEDRO EDISON MARTINEZ BELTRAN	C.C	80.166.536	SUPLENTE	72	N/A
10571	PERSONA NATURAL	EDISON AARON MEJIAS GONZALEZ	PPT	6.870.920	SUPLENTE	72	N/A
10735	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO PARRA RAMÍREZ	C.C	80.739.447	SUPLENTE	72	N/A
10792	COLECTIVO	MARIA OFELIA RESTRE LASSO	C.C.	29.535.393	SUPLENTE	72	N/A
		JORGE ELIECER VALENCIA CASTRILLON	C.C.	4.324.894			

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario posterior a la ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2060 de marzo 09 de 2023.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento,

RESOLUCIÓN No. 573
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la KY 2023 - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fechas límites de ejecución el 30 de noviembre de 2023.

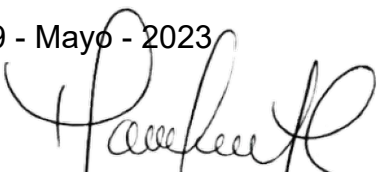
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 09 - Mayo - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2064

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.03.09
16:52:50 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.400.000
			Total	38.400.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-305-02721-23 de MARZO 09 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 09 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALES0 09.03.2023

Elaboró: JURBINA 09.03.2023

Impresión: 09.03.2023-16:26:57 LMORALES0 0000408593 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 4051

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.06.07
16:44:10 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	600.000
			Total	600.000

CDP :2064

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 573

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY 2023

Beneficiario : 100311602 CC 80001650 HUGO ALEXANDER SILVA PEÑA**Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)**

Bogotá D.C. JUNIO 07 DE 2023

Documento firmado por:ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 07.06.2023

Elaboró: EACONTRERASC 07.06.2023

Impresión:07.06.2023-14:54:36 AMGONZALEZZ 5000513152 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.